

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No: 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125,466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), la cantidad de **\$430,152.00**, se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección, SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	\$ 104,696.00	\$ 154,053.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACION MICROMEDIDORES 1/2" DE CHORRO MULTIPLE; CUERPO DE PLASTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 216,220.00	\$ 272,298.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve al Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), la promoción de la investigación Administrativa al o los servidores públicos, presuntos responsables de los **incumplimientos u omisiones**, debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Organismo Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco (SIAPASAN), a través de la Dirección General, el Lic. Miguel Ángel González Preciado, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de adquisiciones y obra pública; mediante el oficio **N° 139/2019**, con fecha 25 de septiembre de 2019, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, este Organismo Estatal de Control no emite recomendación preventiva.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comptroller
del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 5.	\$ 109,236.00	\$ 179,185.00
TOTAL		\$ 430,152.00	\$ 605,536.00

Tras la revisión financiera al Programa, el Organismo, presentó en el cierre de ejercicio 2018, un monto ejercido de **\$430,152.00** (cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); no obstante, mediante la comprobación del gasto, se constató que éste ejerció la cantidad de **\$605,536.00** (seiscientos cinco mil quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), rebasando la cantidad aludida en el cierre por un monto de **\$175,384.00**, misma que fue aportada por SIAPASAN.

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número **3378/DGVCO/DAOC/2019**, dirigido al Director General de SIAPASAN, se acudió con el L.A.E. Juan Miguel Garibay Espinosa, Jefe de Área Administrativa, quien fue designado mediante oficio número **137/2019**, de fecha 24 de septiembre del 2019, como enlace del Programa aludido y responsable de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número **3380/DGVCO/DAOC/2019**.

Es entonces que, en atención a lo anterior el enlace designado presentó los expedientes unitarios referentes a las **acciones N° 1 y 2** del Cierre de Ejercicio 2018 PRODDER; los cuales se revisaron en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física; asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos

RECOMENDACIONES

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
25	octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	enero	2020

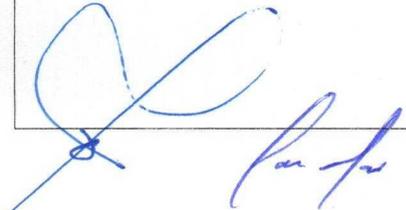


Contraloría
del Estado
Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Y Servicios, Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de obras, así como en Cédulas de Inspección de Campo correspondientes.</p> <p>Es entonces que, para la acción No. 2, derivado del análisis cualitativo del contrato realizado entre el Organismo y el Contratista "Fernando Ocampo Villarreal", se detectaron deficiencias en el contenido mínimo que éste debe presentar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; lo cual quedó señalado en la "<i>Cédula Analítica del Contenido del Contrato</i>", adjunta a la presente Cédula de Observación.</p> <p>Por lo que considerando lo anterior, se determinó el incumplimiento señalado con anterioridad.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente integración del expediente unitario. • Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados, así como en la ejecución de las acciones. • Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. • Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos. 	<p>Por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN)</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Juan Miguel Garibay Espinosa Jefe de Área Administrativa</p> <p style="text-align: center;">Nombre Firma Cargo</p> <p style="text-align: right;"></p> <p style="text-align: right;"></p> <p style="text-align: right;"></p> <p style="text-align: right;"></p>



Contraloría
del Estado
Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

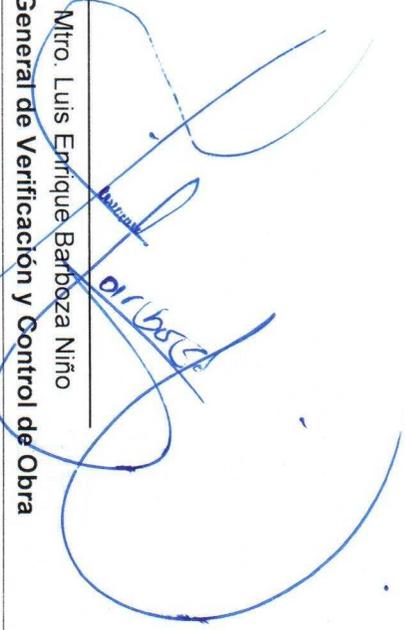
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Artículo 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación
--	--

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



Contraloría
del Estado
JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASANI/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

 _____ Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado	 _____ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado
---	---



CÉDULA ANALÍTICA DEL CONTENIDO DEL CONTRATO

N° DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
DEPENDENCIA: O.P.D. Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN)
PROGRAMA: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2018
OBRA: "Suministro e instalación de micromedidores 1/2" de chorro múltiple, cuerpo de plástico en la Cabecera Municipal"
NÚMERO DE CONTRATO: N/D
MODALIDAD: Adjudicación Directa
TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra pública a precio unitario por tiempo determinado

CUMPLE		CONTENIDO MINIMO		REFERENCIA	OBSERVACIONES
SI	NO	FRACCION	ARTICULO 46 DE LA LOPYSRM		
X		I	Nombre, razón social de la dependencia y del contratista	Primer Párrafo.	
	X	II	La indicación del procedimiento de adjudicación del contrato		No especifica el procedimiento de adjudicación.
	X	III	Datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso		No presenta la fuente de financiamiento.
X		IV	Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado	Dec. I	
X		V	Descripción pormenorizada de los trabajos, acompañando los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos	Clau. I	
X		VI	El precio a pagar de los trabajos, plazos, forma y lugar de pago; ajustes de costos	Clau. I, IV	
	X	VII	Plazo de ejecución de los trabajos, plazos para verificar la terminación de los trabajos y elaboración del finiquito		No se especifica plazo de ejecución.
	X	VIII	Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos		No especifica datos sobre anticipo.
	X	IX	Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y cumplimiento del contrato		No se presenta dato al respecto.
	X	X	Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y/o descuentos		No se presenta dato al respecto.
	X	XI	Procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato		No se presenta dato al respecto.
	X	XII	Términos en que el contratista, en su caso reintegrará las cantidades que en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, se utilizará el procedimiento establecido en el Art. 55 de este ordenamiento.		No se presenta dato al respecto.
	X	XIII	La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso		No se presenta dato al respecto.
X		XIV	Los procedimientos para resolución de controversias previstos en el Capítulo Tercero del Título Séptimo de esta Ley, distintos al procedimiento de conciliación	Clau. VII	
	X	XV	Causales por las que la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el contrato		No se presenta dato al respecto.
	X	XVI	Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones.		No se realizó Convocatoria.
ARTICULO 49 DEL RLOPSRM					
	X	Primer párrafo	El contrato además de contener lo señalado en el Art. 46, deberá contener el programa de ejecución convenido y el presupuesto, así como los anexos técnicos que incluirán, entre otros aspectos, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción; así mismo, deberá establecer el mecanismo de ajuste de costos que haya determinado la dependencia		No se presenta completa la documentación en el Expediente Unitario de Obra.

Fuente de información	Expediente Unitario de Obra.
Procedimiento aplicado:	Revisión documental cualitativa.
Conclusiones:	Este documento fue verificado de manera cualitativa enlistando los faltantes o hallazgos los cuales se especifican en la tabla mostrada con anterioridad, el resto de los documentos cumplen con el marco normativo aplicable.

Elaboró: Ing. José Manuel Hernández Cuevas

Cargo: Personal Contratado

Fecha de Revisión: 24/09/2019